

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35741** HUELVA

Edicto.

En el presente procedimiento ordinario 1682/2009, seguido a instancia de doña Rocío de los Ángeles Sánchez Santos frente a don Francisco Iván Sánchez Giralde, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En nombre de S. M. el Rey.

En Huelva a 12 de noviembre de 2010.

La ilustrísima señora doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 219.

Vistos los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1682/09, a instancia de doña Rocío de los Ángeles Sánchez Santos, representada por el Procurador señora Jiménez Martín, contra don Francisco Sánchez Giralde, en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de doña Rocío de los Ángeles Sánchez Santos contra don Francisco Sánchez Giralde y, en consecuencia, declarar resuelto el contrato verbal sobre ejecución de obra, así como condenar a este a pagar al demandante la cantidad de 3.300 euros e interés legal desde sentencia; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito legal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Huelva en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Iván Sánchez Giralde, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Huelva, 25 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120071545-1